ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL

MODIFICACIÓN No. 1
PRORROGA, OTROSI MODIFICATORIO POR REINVERSION, REDISTRIBUCION Y ADICION
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
No. 9663-2025

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado convenio, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Convenio, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	**PRORROGAR** el plazo de ejecución establecido en la **CLAUSULA TERCERA** hasta el día **30 de mayo de 2026.**
2.	**MODIFICAR** la **CLÁUSULA TERCERA – PLAZO, que quedará de la siguiente manera:** PLAZO: El plazo de ejecución del convenio será de ocho (8) meses y veintitrés (23) días, correspondientes a 201 días de operación, sin superar el 30 de mayo de 2026 contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio. **Parágrafo Primero:** De presentarse situación de fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar la ejecución, la SDIS queda facultada para suspender el plazo de ejecución del convenio, ceder o terminar el mismo de común acuerdo, lo cual bastará con el envío de un aviso escrito al ASOCIADO, caso en el cual no tendrá que justificar, probar o motivar su decisión, ni tampoco se causará el pago de alguna suma de dinero a favor del ASOCIADO a título de compensación, indemnización o reembolso, previa determinación del marco normativo de la situación presentada. **Parágrafo Segundo**: Los días de operación del convenio corresponden a los días en los que se realiza la entrega del apoyo alimentario, esto es de lunes a sábado, sin incluir festivos, ni sábado correspondiente al periodo de la semana santa, en caso de que la operación se extienda hasta tal periodo.
3.	**REINVERTIR:** la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES SESENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($68.060.692)**, discriminados de la siguiente manera: **SESENTA Y UN MILLONES DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($61.010.967)**, discriminados de la siguiente manera: **TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($32.370.975)** de aportes en dinero de la SDIS, **VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE ($28.639.992)** de aportes en especie de la SDIS y **SIETE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MI SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($7.049.725)** de aportes en especie del asociado.
4.	**REDISTRIBUIR** entre rubros de la estructura de costos por valor de **VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($21.480.681)** de aportes en dinero de SDIS.
5.	**ADICIONAR** al valor del convenio CLAUSULA CUARTA, la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONESCUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE ($68.421.025)**, los cuales se discriminan así: **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE ($12.861.150)**, los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS equivalente al **18.80%, TREINTA MILLONES SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($30.072.408)** de aportes en especie de la SDIS equivalente al **43.95%,** del valor total de la adición, este valor se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el cual se encuentra anexo y expedido por el responsable de presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con lo previsto para ello en la justificación y estructuras de costos anexas; y **VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($25.487.467),** que corresponden a aportes en especie por parte del asociado, equivalente al **37.25%,** del valor total de la adición.
6.	**Incorporar al convenio** el certificado de disponibilidad Presupuestal 9323 emitido por el responsable del presupuesto SDIS el cual permitirá amparar la presente modificación y por lo cual la Clausula Sexta quedará de la siguiente manera: ***CLÁUSULA SEXTA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL****: LA SECRETARIA realizará las erogaciones correspondientes a la entrega de recursos para la ejecución del presente convenio con cargo a su presupuesto en atención los siguientes certificados presupuestales:*

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ

	No. de CDP	12283
	No. de Proyecto	7953
	Modalidad	Servicio de Comedores Comunitarios
	Concepto del Gasto	O232020200991199 Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p.
	Valor CDP	$211.000.208
	Valor Afectado CDP	$211.000.208
	Total	$211.000.208

	No. de CDP	9323
	No. de Proyecto	7953
	Modalidad	Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C
	Concepto del Gasto	O232020200663399 Otros servicios de suministro de comidas.
	Valor CDP	$12.861.150
	Valor Afectado CDP	$12.861.150
	Total	$12.861.150

7.	**MODIFICAR** el valor total del convenio, establecido en la CLÁUSULA CUARTA: – VALOR, la cual quedará así: CLAUSULA CUARTA: - VALOR: El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($573.205.614)**, discriminados de la siguiente manera: **LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS: CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($446.310.566)** discriminados de la siguiente manera: **DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($223.861.358)** de aportes en dinero y **DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($222.449.208)** en aportes en especie de la SDIS y la suma de **CIENTO VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($126.895.048)**; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.
8.	**INCORPORAR integralmente** la estructura de costos de la presente Prórroga, Otrosí, Reinversión y adición al convenio, anexa a la presente modificación, de conformidad con la **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA-DOCUMENTOS.**
9.	Que **EL ASOCIADO,** a través de su Representante Legal, manifiestan bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/as en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal señaladas en la Constitución Política, en la Ley, en el decreto 2463 del 08 de septiembre de 1981 y además que no existe conflicto de intereses de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 del 2002.
10.	Las demás disposiciones del **CONVENIO** y sus modificaciones, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes
11.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co